



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/610
4 de agosto de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 1º DE AGOSTO DE 1997 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN PERMANENTE DE
LA REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir el texto de dos notas verbales de fecha 21 de mayo de 1997, con sus respectivos apéndices, enviadas por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., a la Embajada del Pakistán para que ésta las remitiera al Departamento de Estado de los Estados Unidos, en relación con la violación del territorio de la República Islámica del Irán por fuerzas de los Estados Unidos en la región del Golfo Pérsico (véanse los anexos I y II).

Mucho le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Majid TAKHT-RAVANCHI
Embajador
Encargado de Negocios interino

ANEXO I

Nota verbal de fecha 21 de mayo de 1997 dirigida a la Embajada del Pakistán en Washington, D.C., por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C.

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada del Pakistán y tiene el honor de referirse al mensaje adjunto recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán (véase el apéndice). Se solicita respetuosamente que se remita el texto al Departamento de Estado de los Estados Unidos y que se informe a nuestra oficina de la respuesta de dicho Departamento.

APÉNDICE

Según información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, aeronaves de los Estados Unidos crearon dificultades a aeronaves iraníes de patrulla marítima en las siguientes fechas y horas:

1. El 8 de octubre de 1996, a las 9.03 horas, la aeronave S-3 No. 722 de los Estados Unidos interceptó durante 10 minutos una aeronave P3F iraní de patrulla marítima, que se encontraba en la posición 26° 50' N y 52° 12' E.

2. El 14 de febrero de 1997, a las 12.55 horas, seis aeronaves de los Estados Unidos que volaban a una velocidad de 450 millas por hora y a 30.000 pies de altura violaron el espacio aéreo territorial de la República Islámica del Irán y se retiraron desde la posición 30° 40' N y 47° 40' E.

3. El 14 de febrero de 1997, a las 12.57 horas, dos aeronaves de los Estados Unidos que volaban a una velocidad de 600 millas por hora y a 23.000 pies de altura violaron el espacio aéreo territorial de la República Islámica del Irán y avanzaron hasta la posición 30° 40' N y 40° 28' E.

4. El 20 de febrero de 1997, a las 9.40 horas, una aeronave de los Estados Unidos que volaba a una velocidad de 300 millas por hora y a unos 18.000 pies de altura creó dificultades e interceptó una aeronave Fowker-50 de la National Oil Company iraní.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta contra esos actos injustificados de las aeronaves de los Estados Unidos y pide insistentemente que se les ponga fin por cuanto violan la soberanía y la integridad territorial de la República Islámica del Irán.

ANEXO II

Nota verbal de fecha 21 de mayo de 1997 dirigida a la Embajada del Pakistán en Washington, D.C., por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C.

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington, D.C., saluda atentamente a la Embajada del Pakistán y tiene el honor de referirse al mensaje adjunto enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán (véase el apéndice). Se solicita respetuosamente que se remita el texto al Departamento de Estado de los Estados Unidos y que se informe a nuestra oficina de la respuesta de dicho Departamento.

APÉNDICE

Según información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, el 9 de marzo de 1997, a las 15.40 horas, el buque de guerra Holi Burton, No. FFG40, de los Estados Unidos, que se encontraba en la posición 29° 01' N y 50° 25' E dentro de las aguas territoriales de la República Islámica del Irán, cambió a la posición 28° 55' N y 50° 25' E, más tarde a la posición 28° 49' N y 50° 39' E y más tarde a la posición 27° 50' N y 51° 09' E. Tras recibir advertencias del buque de guerra de la República Islámica del Irán, el buque de guerra de los Estados Unidos abandonó las aguas territoriales de la República Islámica del Irán. Durante todo ese tiempo el buque de guerra de los Estados Unidos violó las aguas territoriales de la República Islámica del Irán y cambió de posición varias veces, mantuvo sus luces apagadas toda la noche, mantuvo un helicóptero sobrevolando y aseguró que se encontraba en aguas internacionales.

Considerando los siguientes actos realizados por el buque de guerra de los Estados Unidos:

1. El buque de guerra de los Estados Unidos violó la reglamentación al entrar repentinamente en aguas territoriales de la República Islámica del Irán, ya que, según la reglamentación, para ello se requiere autorización previa.
2. Considerando el hecho de que las aguas territoriales son parte del territorio de un país, el helicóptero de los Estados Unidos que sobrevolaba las aguas territoriales de la República Islámica del Irán debía haber recibido autorización previa. El helicóptero de los Estados Unidos violó esa reglamentación.
3. El buque de guerra de los Estados Unidos manifestó una actitud despectiva respecto del buque de guerra de la República Islámica del Irán e insistió en permanecer en las aguas territoriales de la República Islámica del Irán so pretexto de encontrarse en aguas internacionales.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta contra esas violaciones injustificables realizadas por los buques de guerra de los Estados Unidos y pide insistentemente que se ponga fin a tales actos por cuanto violan la soberanía y la integridad territorial de la República Islámica del Irán.
